GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 066 -2023-GRU-GRI

Pucallpa, 04 ABR. 2023

VISTO: La RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 441-2022-GRU-GGR, OFICIO N° 0379-2023-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 060-2023-GRU-GRI/LGR, INFORME N° 026-2023-GRU-ORA-OEC-RDU, INFORME Nº 072-2023/LGR, INFORME N° 0559-2023-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 0534-2023-GRU-GGR-GRI, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 febrero de 2022, el Gobierno Regional de Ucayali y el "**CONSORCIO HEROES DEL CENEPA**" integrada por las empresas DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ARGOS E.I.R.L y, CONSTRUCTORA AMANCAY E.I.R.L, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 005-2022-GRU-GGR, para la contratación de la ejecución de la Obra: *"REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL (LA) MEJORAMIENTO A NIVEL AFIRMADO EN EL JR. HEROES DEL CENEPA (ENTRE EL JR. LOS GIRASOLES Y AV. ALAMEDA), JR. LOS CETICOS (ENTRE EL JR. 16 DE NOVIEMBRE Y AV. AVIACIÓN) Y JR. 12 DE OCTUBRE (ENTRE EL JR. LOS LAURELES Y LA AV. ALAMEDA SUR) DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"*, por la suma de Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Seis y 08/100 Soles (S/ 655,136.08) exonerado de IGV, fijándose Noventa (90) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, cabe indicar que el referido contrato se encuentra regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 441-2022-GRU-GGR, de fecha 17 de octubre de 2022, se aprobó la liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 005-2022-GRU-GGR, por la suma de Seiscientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Nueve y 15/100 Soles (S/ 635,709.15) sin IGV;

Que, mediante OFICIO N° 0379-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 060-2023-GRU-GRI/LGR, de fecha 14 de febrero de 2023, emitido por el Liquidador de Obras y Proyectos, solicitó la conciliación financiera para determinar el Costo Total del Proyecto de Inversión: *"REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL (LA) MEJORAMIENTO A NIVEL AFIRMADO EN EL JR. HEROES DEL CENEPA (ENTRE EL JR. LOS GIRASOLES Y AV. ALAMEDA), JR. LOS CETICOS (ENTRE EL JR. 16 DE NOVIEMBRE Y AV. AVIACIÓN) Y JR. 12 DE OCTUBRE (ENTRE EL JR. LOS LAURELES Y LA AV. ALAMEDA SUR) DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI";*

Que, mediante OFICIO N° 076-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 22 de febrero de 2023, la Oficina de Contabilidad en virtud al OFICIO N° 0379-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2023, remitió el INFORME N° 026-2023-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 17 de febrero de 2023, referido a la conciliación financiera para determinar la liquidación del Costo Total del Proyecto de Inversión: *"REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL (LA) MEJORAMIENTO A NIVEL AFIRMADO EN EL JR. HEROES DEL CENEPA (ENTRE EL JR. LOS GIRASOLES Y AV. ALAMEDA), JR. LOS CETICOS (ENTRE EL JR. 16 DE NOVIEMBRE Y AV. AVIACIÓN) Y JR. 12 DE OCTUBRE (ENTRE EL JR. LOS LAURELES Y LA AV. ALAMEDA SUR) DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"*, señalando que *"De acuerdo a la revisión y análisis a la documentación del proyecto en mención se indica que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0441-2022-GRU-GGR. Aprueban Liquidar el Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2022-*

GRU-GGR, por el monto de S/ 635,709.15, asimismo se revisó en el Sistema Administrativo Financiera – SIAF periodo 2022; y se concilió con datos del análisis de cuenta contable ***1501 Edificios y Estructuras, Sub Cuenta 1501. 080201 Infraestructura Vial – Por Contrata,*** *encontrándose que existen gastos ejecutados por la obra que no están incluidos en la resolución de liquidación por el concepto de gastos por servicios de Supervisión en la Obra por S/ 34,000.00. Por lo que el COSTO TOTAL del proyecto asciende a S/ 669,709.15, conforme se detalla:*

Detalle según Sistema SIAF	***Marco según Análisis Contable -2022***
1. Ejecución de Obra (RGGR N° 0441-2022-GRU-GGR)	*635,709.15*
2. Supervisión de Obra	*34,000.00*
COSTO TOTAL DE LA OBRA	***669,709.15***

Que, en ese contexto y mediante INFORME Nº 072-2023/LGR, de fecha 23 de febrero de 2023, el Liquidador de Obras y Proyectos, solicitó la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación de Costo Total del Proyecto de Inversión: "*REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL (LA) MEJORAMIENTO A NIVEL AFIRMADO EN EL JR. HEROES DEL CENEPA (ENTRE EL JR. LOS GIRASOLES Y AV. ALAMEDA), JR. LOS CETICOS (ENTRE EL JR. 16 DE NOVIEMBRE Y AV. AVIACIÓN) Y JR. 12 DE OCTUBRE (ENTRE EL JR. LOS LAURELES Y LA AV. ALAMEDA SUR) DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI*", conforme se detalla:

N°	***COSTO TOTAL DEL PROYECTO***	***MONTO***
1	*EJECUCION DE OBRA (RGGR N° 0441-2022-GRU-GGR)*	*635,709.15*
2	*SUPERVISION DE OBRA (ORDEN DE SERVICIO N° 00517-2022)*	*34,000.00*
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	***669,709.15***

Que, cabe indicar que el INFORME Nº 072-2023-/LGR, de fecha 23 de febrero de 2023, emitido por el Liquidador de Obras y Proyectos, fue asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 0559-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 20 de febrero de 2023 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 0534-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 27 de febrero de 2023;

Que, el Articulo 17°, numeral 17.10 del *REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES*, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que "*Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable*";

Que, en ese contexto, habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión: "*REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL (LA) MEJORAMIENTO A NIVEL*

AFIRMADO EN EL JR. HEROES DEL CENEPA (ENTRE EL JR. LOS GIRASOLES Y AV. ALAMEDA), JR. LOS CETICOS (ENTRE EL JR. 16 DE NOVIEMBRE Y AV. AVIACIÓN) Y JR. 12 DE OCTUBRE (ENTRE EL JR. LOS LAURELES Y LA AV. ALAMEDA SUR) DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" y, contando con la conciliación financiera realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutivo de liquidación de Costo Total del referido proyecto por la suma ascendente a **Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Nueve y 15/100 Soles (S/ 669,709.15)**;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Liquidador de Obras y Proyectos, la Oficina de Contabilidad y, la Sub Gerencia de Obras;

Con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, fecha 18 de enero de 2023 y, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la liquidación de Costo Total del Proyecto de Inversión: "*REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL (LA) MEJORAMIENTO A NIVEL AFIRMADO EN EL JR. HEROES DEL CENEPA (ENTRE EL JR. LOS GIRASOLES Y AV. ALAMEDA), JR. LOS CETICOS (ENTRE EL JR. 16 DE NOVIEMBRE Y AV. AVIACIÓN) Y JR. 12 DE OCTUBRE (ENTRE EL JR. LOS LAURELES Y LA AV. ALAMEDA SUR) DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI*", por el monto total de **Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Nueve y 15/100 Soles (S/ 669,709.15)**, conforme lo indicado en el INFORME N° 072-2023/LGR, de fecha 23 de febrero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	*COSTO TOTAL DEL PROYECTO*	*MONTO*
1	*EJECUCION DE OBRA (RGGR N° 0441-2022-GRU-GGR)*	*635,709.15*
2	*SUPERVISION DE OBRA (ORDEN DE SERVICIO N° 00517-2022)*	*34,000.00*
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	*669,709.15*

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ESTABLECER**, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto de Inversión: "*REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL (LA) MEJORAMIENTO A NIVEL AFIRMADO EN EL JR. HEROES DEL CENEPA (ENTRE EL JR. LOS GIRASOLES Y AV. ALAMEDA), JR. LOS CETICOS (ENTRE EL JR. 16 DE NOVIEMBRE Y AV. AVIACIÓN) Y JR. 12 DE OCTUBRE (ENTRE EL JR. LOS LAURELES Y LA AV. ALAMEDA SUR) DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI*".

ARTÍCULO TERCERO.- **AUTORIZAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el

REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- **NOTIFÍQUESE** el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
M. Sc. Ing. José Cleofas Sánchez Quispe
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV

Gerencia Regional de Planeamiento y Pptto. V°B° G.R.U.
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION V°B° G.R.U.
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS V°B° G.R.U.
OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA V°B° GRU